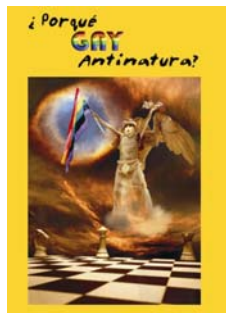


# Ley de Sociedad de Convivencia<sup>1</sup>.

México, Distrito Federal / Diciembre de 2005

*Síntesis: G.G. Rejón y J.P. Nucamendi*



Contrario a la distorsionada idea con la que desinformaron los medios de comunicación, la Sociedad de Convivencia, no es ni matrimonio ni concubinato.

Las razones del por qué se difundió como el “matrimonio gay” pueden ser muy diversas, pero para pronta referencia tenemos por un lado el amarillismo periodístico y por otro, la adopción del termino de matrimonio como referencia análoga inmediata ante algo relativamente novedoso, que adolece del sustantivo por medio del cual se hará referencia a aquellas parejas que se unieran través de la Ley de Sociedad de Convivencia.

En el matrimonio, a sus contrayentes se les denomina cónyuges y se dicen estar casados, en el concubinato, se dice estar unido bajo este tipo de unión y sus miembros se denominan concubinos, y a pesar de llamar convivientes a aquellos unidos en Sociedad de Convivencia, no se les puede decir “están casados” o que “son matrimonio”, ni son concubinos, ¿entonces que son?, toda vez que obedecen a un contrato en sociedad, ¿entonces son socios?

Y he aquí la paradoja. Ante las inconformidades y desinformación, se obtuvo confusión y ante ella la negación; difícilmente habrá quien apruebe o acepte algo si esto no es conocido y comprendido, ¿Por qué los homosexuales podrían estar tan interesados en tener acceso a una institución en decadencia?

## CONTENIDO:

¿POR QUÉ NO ES MATRIMONIO?.....	2
¿QUÉ ES ENTONCES LA SOCIEDAD DE CONVIVENCIA? .....	2
¡PERO ESAS UNIONES YA EXISTEN!.....	2
¿QUÉ PRETENDE LA LEY DE SOCIEDAD DE CONVIVENCIA? .....	3
¿QUÉ REQUIERE PARA SU PROCEDENCIA? .....	3
¿Y QUÉ PASO CON LA LEY DE SOCIEDAD DE CONVIVENCIA? .....	3
¿EXISTEN ESTAS UNIONES CIVILES EN OTRO LUGAR DEL MUNDO? .....	4
RESEÑA POLÍTICA .....	5
POSTURA DE LA IGLESIA .....	10

---

<sup>1</sup> \_La iniciativa de de Ley para Sociedad de Convivencia, fue hecha para el Distrito federal, por ello se hace referencia a las Delegaciones Políticas y al Código Civil de dicha Entidad Federativa.

## ***¿Por qué no es matrimonio?***

Por qué una taza no es vaso o viceversa, ambos son contenedores, podrían incluso estar hechos del mismo material, sin embargo cada uno tiene características propias que los hacen únicos y marcan la diferencia entre ambos; de igual forma, las características que hacen única a la unión por matrimonio, están definidas y tipificadas en el código civil, así que, cualquier otra unión que no cumpla con sus características, es otra cosa, menos matrimonio, como ejemplo tenemos el concubinato, que una vez aceptado, también fue reconocido por la ley

Y al igual que nuestro vaso y nuestra tasa, el matrimonio y el concubinato pese a que puedan compartir algunas características, no son lo mismo; para ambas formas de uniones, un requisito común es que la pareja sea de sexos distintos, que en consecuencia nos lleva a la existencia de hijos.

## ***¿Qué es entonces la Sociedad de Convivencia?***

Se refiere a aquellas parejas que sin un vínculo consanguíneo o familiares en línea colateral en 4° grado de parentesco, **sin importar el sexo o preferencia sexual**, deciden vivir juntas en un hogar común con voluntad de permanencia y ayuda mutua.

Aunque no es propiamente un matrimonio ni concubinato, las parejas homosexuales se veían beneficiadas con esta Ley, ya que muchos que resuelven vivir juntos, deciden un proyecto de vida en común. Sin embargo, por citar algunos ejemplos, a estas parejas no se les otorga un crédito de interés social con la misma facilidad que a una pareja unida en matrimonio; ni pueden hacer extensivos los servicios de seguros médicos a su pareja o pensión alimenticia por viudez; a la muerte de uno, el otro queda vulnerable ante la voracidad de los familiares del difunto; tampoco tienen derechos de sucesión legítima ni seguridad social que los identifique y respete como pareja.

## ***¡Pero esas uniones ya existen!***

Porque existen, ésta Ley pretende a través y por medio de ella, otorgar derechos a ese tipo de relaciones, carentes de un marco jurídico.

La Ley de Sociedad de Convivencia, busca reconocer, proteger y dar igualdad jurídica a las familias alternativas distintas a la tradicional. Reconociendo legalmente aquellas relaciones en las que no necesariamente exista sexo de por medio, si no, el solo deseo de compartir una vida en común basada en auténticos lazos de solidaridad humana, comprensión mutua y apego afectivos. Uniones civiles con características propias de la naturaleza humana y que de ninguna manera son privativas o de exclusivas de homosexuales.

## ***¿Qué pretende la Ley de Sociedad de Convivencia?***

- Que el Estado reconozca la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos.
- Desalentar la discriminación reconociendo la diversidad de formas afectivas distintas a las convencionales.
- Generar derechos de alimentos, casa, vestido, comida, gastos médicos, sucesión y tutela legítima, regulación patrimonial, etc.

## ***¿Qué requiere para su procedencia?***

Un acto jurídico bilateral privado, donde ambas partes manifiestan y consienten por escrito vivir juntos, en un hogar común en el que de manera constante se compartan derechos, obligaciones y la ayuda mutua.

Donde, para su efecto:

- ∴ No debe haber Matrimonio Civil o Sociedad de Convivencia anterior vigente.
- ∴ Los lazos consanguíneos sean posteriores al 4° grado de parentesco.
- ∴ Se cuente con plena capacidad jurídica.
- ∴ Se cuente con la libertad de que en mutuo acuerdo, se decidan los derechos, deberes y la relación con respecto a los bienes patrimoniales.

En caso de registrar los bienes patrimoniales, estos podrán apelar a las figuras legales existentes (copropiedad, donación o usufructo). En el caso de actos de mala fe, el damnificado tendrá derechos a ser resarcido de los daños y perjuicios que se le ocasionen.

- ∴ Se efectuó en el área jurídica de la Delegación Política correspondiente, por escrito y con dos testigos.

## ***¿Y qué paso con la Ley de Sociedad de Convivencia?***

Al parecer se envió al congelador y a la fecha está estancada, el último antecedente periodístico del 12 de febrero del 2004, da evidencias de un acto masivo del grupo lésbico-gay para el día 14 en el Hemiciclo a Juárez, con la consigna de reclamo y presión para su aprobación, desde entonces no se ha sabido nada al respecto.

La primera ofensiva, fue la desinformación con que los medios masivos de comunicación dieron a conocer esta Ley como la del “matrimonio gay”. Ante la insistencia y presión de la comunidad lésbico-gay, los prejuicios homofóbicos brotaron en su contra y grupos legisladores [[ver reseña política](#)] y radicales conservadores que pecando de ignorancia, tomaron literalmente la noticia del “matrimonio gay” reaccionando en consecuencia; con postura emancipadora pretendieron salvaguardar la sagrada institución del matrimonio, evitando se viera mancillada por un grupo minoritario de degenerados. Y desde ahí vino el ataque del segundo frente... Por de más implícito, el clero [[ver postura de la iglesia](#)], que por su parte y desde su trincherita cerro el grupo tripartita.

## ***¿Existen estas uniones civiles en otro lugar del mundo?***

<b>MODALIDAD</b>	<b>PAISES</b>
<b>Registro de parejas</b>	Dinamarca, 1989; Washington, D. C., EE. UU., 1992; Noruega, 1993; Groenlandia, 1994; Suecia, 1995; Islandia, 1996; Hawai, EE. UU., 1997; Países Bajos , 1998; Cataluña, España, 1996, fue la primera de 11 comunidades autónomas; Francia, 2000; Vermont, EE. UU., 2000; Alemania, 2001; Suiza, 2001, Registro de parejas en los cantones de Ginebra y Zurich.; Finlandia, 2002; Buenos Aires, Argentina , 2003; Río Grande do Sul, Brasil , 2004; Tasmania, Australia, 2004; Nueva Jersey, EE. UU., 2004; Maine, EE. UU.; California, E. U., 2005; Nueva Zelanda, 2005; Reino Unido , 2005.
<b>Concubinato</b>	Australia, 1994. (algunos estados y territorios); Sudáfrica, 1996; Hungría, 1996; Portugal, 2001; Nueva Zelanda, 2002; Croacia, 2003.
<b>Matrimonio</b>	Países Bajos, 2001; Bélgica, 2003; Ontario, Canadá, 2003; Columbia Británica, Canadá , 2003; Massachussets, EE. UU., 2004; Canadá, 2004, 2005 y España, 2005 (en todo el país).

## **Reseña Política**

- Abr-01** Enoé Uranga presenta modificaciones a la Ley de Sociedad de Convivencia.
- Nov-01** Las comisiones de Derechos Humanos y la de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias de la ALDF dictaminaron que el propósito de dicha Ley no es transgredir ni vulnerar las instituciones (entiéndase que aquí se incluye al matrimonio) que actualmente existen.
- Se pretendía que la Ley entrara en vigor el 01/01/2002, dando un plazo de 30 días al jefe de Gobierno para realizar las adecuaciones pertinentes a las disposiciones jurídico-administrativas.
- Jun-02** Emilio Álvarez Icaza, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) declaró haber mandado un oficio a la Asamblea Legislativa para que cuenten con los elementos necesarios para emitir un voto razonado del dictamen que se presentará en el período extraordinario de sesiones ya que consideraba que la Ley de Sociedad de Convivencia no sólo es un instrumento para la defensa de los derechos humanos sino una prueba de coherencia y consistencia democrática para los capitalinos y un paso importante para evitar la discriminación por orientación sexual en el DF.
- Jul-02** Por acuerdo de los partidos políticos, la iniciativa se incluyó en la agenda del periodo extraordinario y por lo delicado del tema, las fracciones permitirán que cada diputado emita su voto de forma particular.
- Patricia Galeana, ex directora del Archivo General de la Nación, envió sus opiniones a 66 diputados, mencionado que la Ley de Sociedades de Convivencia dará certeza jurídica a la diversidad social y permitirá construir un estado de derecho pleno, que aprobada esa ley ayudará a disminuir los rezagos sociales que todavía existen, teniendo un fuerte y definitivo impacto en el respeto a los derechos de todos permitiendo avanzar hacia una verdadera democracia no sólo en los aspectos electorales si no político y social.
- Abr-02** A propuesta del PRD y secundada por el PAN, la Comisión de Gobierno decidió diferir para el último día de sesiones, la discusión en el pleno de la Ley de Sociedades en Convivencia, con el argumento de que esté es un momento complicado y que la ley no tendría consenso.
- Alejandro Sánchez Camacho, coordinador de los pereditas advirtió que los diputados que votarían en contra son: Dione Anguiano, Susana Manzanares, Marcos Morales, Emilio Serrano y el propio Sánchez Camacho y que a esta lista se sumarían otros 19 diputados del PAN, PRI, y Verde Ecologista que se oponían.
- Juan Luis Alcántara Carrancá, presidente del Tribunal Superior de Justicia del DF, aseguró que desde su punto de vista, el dictamen de sociedades de convivencia no tiene problemas de técnica jurídica, ni tampoco se contrapone con el Código Civil. Se tenía programada originalmente la discusión del citado dictamen, para la sesión ordinaria, sin embargo, de última hora la Mesa Directiva (encabezada por el panista Tomás López) notificó que tenía muchos temas agendados y por eso decidió excluir dicha ley.

**May-03** Los diputados locales que apoyan la Ley de Sociedades de Convivencia podrían presentar una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) si dicha iniciativa no se incluye en el periodo extraordinario.

Jaime Guerrero Vázquez, coordinador de Democracia Social, recordó que tan sólo la última sesión del periodo ordinario quedaron 17 puntos pendientes, y que "se prefirió sacrificar con tal de no entrarle a la discusión de Sociedades de Convivencia", advirtiendo que las posibilidades de realizar un periodo extraordinario no se concretarán si la Comisión de Gobierno ignora el dictamen de ley.

La única fracción que no apoya es Acción Nacional que tiene miedo a reconocer sus prejuicios y a decir que "legisla en un Estado laico, con principios religiosos", sin excluir una postura en contra de los miembros del PRD

**Jul-03** El PRI y el PAN, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), acordaron realizar un último periodo extraordinario de sesiones, en el que quedará fuera de la discusión la iniciativa de ley sobre las sociedades de convivencia.

Para el PRD le implicaba el temo de perder de perder en las votaciones; para el PRI, sacrificar sus propios nuestros temas a cambio de una iniciativa que no forma parte de la agenda legislativa del tricolor: "Nosotros no vamos a permitir que los temas que sí nos interesan queden sin discusión por una ley que no fue propuesta por ningún diputado priísta." Por último, el PAN fijo su postura en contra cuando su dirigente capitalino, José Luis Luege, propuso al PRI apoyar a que se diera un periodo extraordinario, siempre y cuando no se incluya la Ley de Sociedades de Convivencia.

**Nov-03** Bejarano dijo que el PRD no tiene la intención de modificar el dictamen. Así, se pretende aprobarlo en los términos en que lo dejó la pasada legislatura. Por lo pronto, al interior del PRD ya existe el consenso de que el dictamen se aprobará, porque forma parte de la plataforma del sol azteca contribuir a la eliminación de la discriminación y porque fue el compromiso que algunos diputados perredistas hicieron antes de rendir protesta. El PRI anunció que apoyará la iniciativa, incluso en semanas anteriores se reunió con representantes de la comunidad lésbico-gay y con la ex diputada Enoé Uranga y contrariamente los diputados del PAN no apoyan la iniciativa y el PVEM no se ha pronunciado al respecto.

El dictamen de la Ley de Sociedades de Convivencia que diputados locales reportaron como desaparecido, volvió a aparecer y ya se distribuyó a los presidentes e integrantes de las comisiones de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la ALDF.

Carlos Reyes Gamiz, vicecoordinador del PRD en la Asamblea Legislativa, propuso realizar mesas de trabajo que permitan conocer a fondo la iniciativa de ley y el dictamen que heredó la pasada Legislatura ya que asistían existen algunas observaciones que podrían enriquecer el dictamen.

René Bejarano, coordinador del PRD, explicó que si no se aprobaba el documento en los términos que lo dejó la pasada Legislatura y los partidos no se ponían de acuerdo sobre el tema en los tres años, ésta volvería de nueva cuenta al congelador. Las posturas sobre la votación, en ese momento contaban con el voto a favor del PRD y del PRI; el PAN lo haría en contra y el Verde Ecologista no lo tiene definido.

**Dic-03** La iniciativa de sociedades de convivencia de nueva cuenta dividió a la fracción parlamentaria del PRD en la Asamblea Legislativa. Una parte señala que el dictamen se debe votar a la brevedad y otros apoyan la idea del jefe de gobierno de realizar una consulta ciudadana, con un costo de 58 millones de pesos.

Pero Villavicencio y el presidente de la Comisión de Derechos Humanos consideró que la ALDF no debe dejar de legislar por fobias y urgió a continuar con los trabajos para aprobar la ley que por un asunto moral ha sido distorsionada y se pretende etiquetar como exclusiva para homosexuales.

Ante la indecisión de los peredistas, Enoé Uranga, ex diputada local e impulsora de la controvertida ley, recordó que el PRD tiene un compromiso con la comunidad lésbico-gay de la que poco a poco se ha ido distanciando, recordando que fue un compromiso de campaña de ese partido sacar adelante esa ley y sería ocioso someterla a consulta o a análisis.

Por su parte, la Unión Fraternal de Iglesias Cristianas solicitó desde el 11 de noviembre a la ALDF convocar a un referéndum para que los capitalinos expresen si están de acuerdo o no con la aprobación de la ley de convivencia, pero este órgano no les ha dado respuesta clara.

La ley de sociedades de convivencia peligró ante la consulta que el gobierno del Distrito Federal pretende realizar previamente y se anticipa un resultado negativo que puede llevarla a la congeladora o a la sepultura definitiva.

Julio César Moreno, presidente de la Comisión de Derechos Humanos en la Asamblea Legislativa, advirtió al jefe de gobierno, Andrés Manuel López Obrador, que si somete la Ley a consulta popular, ésta estaría en desventaja ya que se estima que la comunidad lésbico-gay representa tan solo el 1% del total de la población.

Carlos Reyes Gámiz, vicecoordinador del PRD en la ALDF, señaló que poner los derechos de las minorías a consideración de la mayoría es una contradicción y una conducta que implica riesgo, debido a la desinformación y los falsos debates que existen sobre el tema, particularmente porque se ha difundido que esta ley fomenta el matrimonio y la adopción, lo cual es mentira. A lo que Enoé Uranga ejemplificó diciendo: "es como pedirle al Ku Kux Klan y a la mayoría blanca que voten a favor de los derechos de la comunidad negra".

También el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, José Luis González Alcántara Carrancá, consideró inadecuado que el gobierno capitalino someta a votación la ley ya que, ejemplificó, si se pusieran a votación las leyes fiscales nadie estaría de acuerdo en pagar impuestos.

- Las divisiones al interior del PRD ocasionaron que el dictamen se difiriera.
- La reunión a la que convocaron las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias solo fue para recibir observaciones por parte de los diputados.
- Se planeó cambiarle el nombre y hacer correcciones de redacción.
- Se decidió iniciar la publicación de desplegados para explicar a los capitalinos en qué consisten las Sociedades de Convivencia.
- Familiares de homosexuales y lesbianas solicitaron a los diputados de la Asamblea Legislativa votar a favor de la Ley de Sociedades de Convivencia y no someter a

consulta la ley, exigiendo un trato igualitario para sus hijos, considerando absurda la consulta que el jefe de gobierno sugirió que se haga para conocer la opinión de los capitalinos.

René Bejarano Martínez, coordinador de la fracción del PRD, afirmó "No estamos cerrados a ningún punto de vista", aclaró que no necesariamente esperarán a escuchar todas esas voces antes de aprobar el dictamen en lo particular "porque las comisiones son una y el proceso no concluye con aprobarlo en comisiones, sino cuando se vota en el pleno".

Sin embargo "Hay que oír a todos los sectores, ya se acabó la época de los legisladores que no escuchaban, veían ni sentían y votaban sin tomar en cuenta lo que la gente piensa"; y en ese sentido, dio a conocer de una serie de reuniones con magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Nación (TSJN), el Jefe de Gobierno de la Ciudad, Andrés Manuel López Obrador, representantes de la Iglesia católica y evangélica así como diversos sectores de la sociedad.

Afirmando que dicha Ley se aprobaría en este año, aclarando que tanto el referéndum como el plebiscito "No es un escenario posible" porque tienen limitaciones jurídicas para realizarse y las consultas sobre derechos humanos están prohibidas por los ordenamientos internacionales.

A menos de 5 días para su aprobación, diputados del PRD difirieron nuevamente en la aprobación de la Ley de Sociedades de Convivencia; los perredistas Lorena Villavicencio y Carlos Reyes sugirieron votar en lo particular las cuatro propuestas del dictamen hasta el 22 de diciembre. Así, la discusión en el pleno se aplazará hasta el 30 de diciembre.

Emilio Álvarez Icaza, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), consideró que esta disposición no debe entenderse como una concesión del Estado a sectores minoritarios, sino como un acto que honraría a todos los capitalinos.

Mientras que Obdulio Ávila, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, informaba que el PAN se reservará todos y cada uno de los artículos del dictamen y Mauricio López, del PRI, pedía a los perredistas definieran una fecha para evitar que el tiempo se le viniera encima, el vicecoordinador de los perredistas Carlos Reyes sugirió entrevistarse con Norberto Rivera, para explicarle los alcances de la ley; sin embargo, María Rojo recordó que en un Estado laico los poderes no tienen porqué consultar con la Iglesia ningún tema.

Provida y el PRD, objetan y quieren modificar el artículo 6º, un peligro su similitud con el concubinato y la adopción, a lo que Enoé Uranga les recuerda que el concubinato no permite la adopción, simplemente permite el registro de hijos que nacen fuera del matrimonio.

Por su parte, Andrés Manuel López Obrador opinó que la falta de una opinión por parte del gobierno del Distrito Federal sobre la Ley de Sociedades de Convivencia no tiene que ver con lo religioso y argumentó que este es un tema polémico que requiere de una consulta pública y René Bejarano disculpo a su partido asegurando que la propuesta para modificar el artículo sexto no nació en el PRD, sino que la están pidiendo varios sectores de la sociedad a los que se debe atender y escuchar.

El PRD considera que la Ley está hecha al vapor y proponen modificaciones que incurre en errores graves en lo que se refiere a derechos patrimoniales, pues se cambia el

concepto de hogar, además se quita la posibilidad de acceder a los servicios de salud, se eliminan los términos reales de tutela y sucesión, además de pretender modificarle el nombre.

Representantes de más de 350 organizaciones lésbico-gay, En una carta dirigida a los diputados de la Asamblea Legislativa, aseguran que si el PRD se empeña en modificar drásticamente la ley "prefieren quedarse sin nada", y no enfrentar una ley que será letra muerta y no garantizará la protección de sus derechos.

Las organizaciones firmantes acusan al PRD que además de evitar por tercera ocasión la determinación total de la ley, abren de nueva cuenta un debate falso que durante tres años se logró sacar adelante.

Por ello hacen un llamado a todos los diputados para reencausar la dictaminación original y sólo modificar el artículo Sexto en el que se equipara a la sociedad de convivencia con el concubinato y con ello "dejar tranquilos a los detractores de la ley".

La Ley de Sociedad de Convivencia de nueva cuenta se pospuso, la orden para aplazar la discusión vino de René Bejarano Martínez, presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, quien consideró que no había consenso al interior del PRD para llevar al Pleno el dictamen.

Julio César Moreno, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea, recibió y difundió la noticia de que, en el goce de sus facultades como el líder del órgano legislativo, René Bejarano pedía cancelar esa discusión.

La Ley de Sociedad de Convivencia se va al congelador por cuestiones políticas; los diputados perredistas, aplazaron indefinidamente la votación ante el pleno de la Asamblea Legislativa del DF (ALDF), del dictamen de la Ley de Sociedad de Convivencia; incumplieron con el compromiso con la comunidad lésbico-gay de sacar el dictamen en el primer periodo de sesiones de la actual Legislatura.

Representantes de más de 350 organizaciones recriminaron al sol azteca el incumplimiento de su palabra para que el dictamen se votara en este periodo de sesiones y calificaron de traidor y mentiroso al presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, René Bejarano, por congelar la Ley de Sociedades de Convivencia que daría derechos alimentarios, sucesorios y patrimoniales a las parejas del mismo sexo.

El PRD en la Asamblea Legislativa del DF presentaría una iniciativa de Ley en contra de la discriminación de las personas por su Preferencia Sexual, cuyo objetivo principal sería combatir la discriminación de los grupos y personas por su preferencia sexual.

Mientras encontraban la salida que darían a la Ley de Sociedad de Convivencia", ofrecieron diversas modificaciones al Código Civil para:

- Regular los derechos sucesorios, testamentarios y de seguridad social a fin de mejorar las condiciones de ese sector.
- Se prohíban las redadas de quienes ejercen el sexoservicio y que pertenecen a la comunidad homosexual.
- Incrementar las sanciones para quienes hostiguen, violenten, lastimen, ofendan o persigan por su atuendo o preferencia sexual.
- Ampliar los beneficios médicos para los enfermos de sida y buscar firmar convenios para conseguir medicamentos más baratos para quienes padecen esa mortal enfermedad.

- Proponer un programa para garantizar el combate a la violencia homofóbica.

Bejarano negó que se esté dando la vuelta a la Ley de Sociedades de Convivencia y que se ofrezca como placebo la nueva iniciativa, como un remiendo autocomplaciente.

**Ene-04** Ante el reclamo de la comunidad gay, el presidente de la Comisión de Gobierno, René Bejarano, dijo categórico que no permitirá presiones y que la iniciativa se analizará y discutirá con la debida cautela.

Mientras la consigna en el hemiciclo a Juárez decía junto a la imagen de Andrés Manuel López Obrador vestido de religioso: "Aquí no se honra a Juárez, se obedece al clero".

**Fuente: Periódico El Universal On line**

## ***Postura de la Iglesia***

**Dic-03** La Iglesia católica señaló, a través del semanario Desde la Fe , que en repetidas veces la Iglesia se ha manifestado por la no discriminación de las personas, sin embargo consideró que no puede ser válida la unión cuando se quiere comparar con un matrimonio heterosexual, dando, por ejemplo, la misma capacidad de adoptar niños a un matrimonio de homosexuales.

En la editorial del semanario católico no se descarta la necesidad de que los derechos humanos de los homosexuales deben ser reconocidos y tutelados como seres humanos que son y no calificar su condición sexual.

Sin embargo, califica a la homosexualidad como un "desorden estructural de la personalidad", por lo que los actos homosexuales "son intrínsecamente malos" y un "ataque directo a la familia".

Explica que la institución del matrimonio y la familia, como lo señala el dictamen en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobado el 5 de diciembre, es un "ataque al bien común de la sociedad".

La arquidiócesis señaló que los legisladores que profesan con la religión católica "de ninguna manera puede votar en favor de esta ley sin ponerse abiertamente en contradicción con su fe".

Asegura que el matrimonio, es decir, "la unión estable de un hombre y una mujer sustentada en el amor, con la finalidad de apoyarse mutuamente y transmitir la vida, que está a la base de la familia, no es una mera convención humana, se encuentra inscrita en la naturaleza de las personas".

La arquidiócesis enfatiza que los derechos de los homosexuales para realizar trámites jurídicos como rentas vitalicias, fideicomisos, seguros o sucesiones testamentarias "ya están garantizados en las leyes vigentes", por lo que no se requiere de una nueva ley que regule la coparticipación patrimonial o de responsabilidades.

Pero, de manera enfática, la Iglesia se pronuncia en contra de la "simulación de familias" para el caso de la adopción de niños.

